ANEXO II/1

Proyecto	Taller de Empleo **"Taller de Empleo Astillero VIII"**
Denominación	Formador/a de Montaje y reparación de sistemas microinformáticos
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 686/2011, de 13 de mayo modificado por el RD 628/2013, de 2 de Agosto, RD 1218/2009, de 17 de Julio): • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de informática y comunicaciones. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de informática y comunicaciones. b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir. c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/4)
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo, sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 1.921 € /mes (más paga extraordinaria).
Plazo de presentación de solicitudes	**HASTA el 8 de Marzo de 2018**
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y/o empleo: Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional como formador/a en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por estar en posesión del carnet de conducir B en vigor	0,50 puntos
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	**12 puntos**

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.
ENTREVISTA: Puntuación máxima 3
NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA

ANEXO II/2

Proyecto	Taller de Empleo **"Taller de Empleo Astillero VIII"**
Denominación	Profesor/a de Compensatoria
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión de la siguiente titulación: • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en docencia de adultos. c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/4)
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo parcial (4,5 horas semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 230,52 € /mes (más paga extraordinaria).
Plazo de presentación de solicitudes	**HASTA el 8 de Marzo de 2018**
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional previa relacionada con la docencia de adultos, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Por estar en posesión de la Titulación de Diplomatura en Magisterio o del Título de Grado en Magisterio.	1 punto
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	**9,50 puntos**

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.
ENTREVISTA: Puntuación máxima 2,375
NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA

ANEXO II/3

Proyecto	Taller de Empleo **"Taller de Empleo Astillero VIII"**
Denominación	Personal de Apoyo Administrativo/a
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del título FP Grado Medio Administración y Gestión; Formación Profesional de Grado Superior Administración y Gestión; o bien certificado de profesionalidad en la familia de administración y gestión. b) Experiencia profesional mínima de 730 días acumulables como administrativo/a o auxiliar administrativo/a en programas de fomento del empleo y/o formación profesional para el empleo.
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo parcial (20 horas semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual de: 807,24 € /mes (más paga extraordinaria).
Plazo de presentación de solicitudes	**HASTA el 8 de Marzo de 2018**
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en puestos de administrativo o auxiliar administrativo en programas de formación y/o empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional en la profesión de auxiliar administrativo o administrativo incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	**8.50 puntos**

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 2,125
NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA

ANEXO II/4

COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:
    - Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o titulo de postgrado en esos ámbitos.
    - Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
    - Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
    - Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013